

RESOLUCION - N- Nº 136 - 90

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 2 MAYO 1990

Expte. Nº 6.238/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 237-86 del Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, obrante a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se adjudica en contratación directa a la firma Ediciones Contabilidad Moderna S.A.I.C., la adquisición de material bibliográfico, dejándose establecido que se efectúa el pago an ticipado;

Que no obstante los años trascurridos y además de los reiterados reclamos efectuados por la Dirección de Patrimonio para la entrega / del referido material, no se ha logrado que la citada firma de cumplimiento a la provisión total;

Que Asesoría Jurídica con relación al tema en su dictamen N° 1914, considera que se debe proceder a una nueva actualización del importe adeudado y confirma su dictamen N° 1287 que textualmente dice:

"VISTO:

El incumplimiento de la firma "EDICIONES CONTABILIDAD MODER NA S.A.I.C.", respecto a la provisión del ejemplar Nº 457 de la suscripción adjudicada y abonada anticipadamente mediante Orden de Compra Nº 18/86 de fecha 3/10/86.

La intimación por parte de Dirección General de Administración a la firma aludida, para que en el término de 15 días proceda a la de volución del importe de A 30,65 (al 31-10-87), con más la debida actualiza ción monetaria e intereses al momento de su efectivo pago, bajo apercibimiento de ejercer las acciones que por Ley correspondan.

Que hasta la fecha, y encontrándose vencidos los plazos para la restitución del importe aludido, Tesorería General no recibió importe / alguno relacionado con la imtimación producida.

Por todo ello, atento lo dispuesto por el artículo 22º incs. 2º y 4º a), de la Ley de Contabilidad, corresponde emitir resolución declarando a la firma "EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S.A.I.C.", deudor del fisco hasta tanto no se opera la extinción de la obligación".

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración a Fs. 29 vta. y lo informado por Auditoría General a Fs. 34,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar deudor del fisco a la firma EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S.A.I.C., con domicilio en Av. Regimiento de Patricios 1933/37 Capital Federal, en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 6.238/86

Ley de Contabilidad y por los motivos expuestos en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el importe que debe reintegrar la firma EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA es de australes setenta y tres mil ciento quince con setenta y siete centavos (A 73.115,77), suma actualizada al 30 de Mayo de 1990.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

ME. WAN CARLOS MARTOCCIO

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOT

RECTOR

RESOLUCION - N - Nº 136 - 90